



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de marzo de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 357**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 83/2010** de Patrimonio, relativo a la **concesión de los derechos de explotación de la Cafetería del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios de la Zona Norte**, completado en el expediente del Servicio de Patrimonio y de acuerdo con la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio, que formula teniendo en cuenta el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar a Dña. María José García Muñoz, la concesión de los derechos de explotación de la Cafetería del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios de la Zona Norte, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento y a la oferta presentada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, así como al Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, a los efectos procedentes.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **quince de marzo de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

Dpto. Organización AS/C 956

